



Despues que por despacho general de don Alvarado de Luna
 almi y a las demas Villas Alcaaldas y Valles de mi Reino
 de los rinos que en la infancia de su menudria de
 he uenido a tener nuevas noticias de que lo Señal
 Bayona estan juntos 40 infantes y 1000 como
 en la Rochela diez navios de guerra y na na van
 a Burdeos Cantidas de trigo y aun quando se llega a
 aque lri se encorotan estas prouisiones si bien he de
 den a uno de los demis diputados para que por todo lo
 dros posibles vinestiguo y procure sanar los de
 del enemigo y lo que fuere necesario se que de
 alguna manera de esta forma: he quando a
 de tan buena almi y a las demas Villas Alcaaldas
 Valles para que estén y se hallen con las armas mun
 nes y prouision necesaria para qualquier euent
 que pueda sobre uenir y a lri con la prontitud y
 xidad que la ocasion pediere como lo han
 do uia en que se aya en esta nuestra conseruacion
 el seruido de su Magestad.

Por los repetidos despachos que se han remitido en
 a la guarda de Bayona se tiene entendido lo que
 que conuiniere a dar de su materia por todo lo
 posibles y por que de la feria que en di fueren de
 del texano se hazen en esa Villa y otros de mi
 podran resultar inconviniencia con el conuicio
 ra caueri de mucho numero y de uarias de gente
 a case a las ferias: he acordado que en el
 en otra no se aya a lliar por el de uenir
 primera Junta general de los señores de la
 tomara la orden que en el
 que se ha de aya a lliar

guarda Dio a Dio como deo . dem digna usi de sanis
de Julio 1649.

Postamur nobly mylical Provincia de Lugo et co

W. B. G. G. G.

Plano

an
mi

co

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Planco

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Enblanc

Alandleyless Will & Begans
que Droy.

Begans